

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

CONVOCATORIA PARA PROFESOR TITULAR “B” INTERNA PARA PERSONAL DEL SUTUPFIM

1. Vacante para Profesor Titular “B”

La Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, emite la presente convocatoria para Profesores sindicalizados de Tiempo Completo “A”, con grado académico de Posgrado, que estén interesados en prestar servicios como Profesor Titular “B”.

2. Características de la plaza

Tipo de plaza: Profesor Titular “B”

Categoría: B

Nivel: Maestría.

Fecha de ingreso: 01 de diciembre del 2024

Sueldo: acorde a lo especificado en el analítico de presupuesto federal 2024

3. Funciones a desempeñar

- Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con el programa educativo;
- Participar en cuerpos académicos;
- Diseñar, desarrollar y evaluar objetos de aprendizaje en coordinación con Secretaría Académica, Dirección de División, Prácticas Educativas Innovadoras y Mejora Continua y Subdirección de Vinculación;
- Diseñar, desarrollar y evaluar material didáctico en coordinación con Secretaría Académica, Dirección de División, Prácticas Educativas Innovadoras y Mejora Continua y Subdirección de Vinculación;
- Participar en el diseño, revisión, modificación y evaluación de programas educativos;
- Impartir asesorías, tutorías, seguimiento de alumnos en condición vulnerable y realizar acciones de gestión.
- Presentar informe de avances o culminación de la generación, aplicación o transferencia de conocimiento;
- Afiliar a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en los artículos científicos indexados, arbitrados, de divulgación, notas, reportes, fichas técnicas, libros y capítulos de libros generados de manera institucional o colaborativa con otras instituciones o dependencias;
- Reportar e informar a la Dirección de Investigación y Posgrado el uso de información científica en caso de que esta lo solicite;
- Participar en la realización de estudios y prestación de servicios que requieran los sectores públicos, privado y social, vinculado con la institución;
- Participar en programas de intercambio académico;
- Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo;
- Divulgar de acuerdo con la Universidad los resultados de las actividades académicas conforme a los programas educativos correspondientes;
- Realizar actividades de generación, aplicación o transferencia de conocimiento;
- Realizar dirección individualizada;
- Asesorar proyectos de estadía;
- Elaborar y presentar plan de trabajo e informes correspondiente a sus actividades de manera cuatrimestral;
- Participar en la planeación y evaluación de las actividades de la Universidad;
- Dar a conocer a sus estudiantes el programa, fechas y modalidades de evaluación al inicio del curso;
- Participar en programas de formación y actualización del personal académico;

- Participar en actividades académicas y/o de extensionismo;
- Participar en el proceso de evaluación del desempeño docente;
- Cumplir con las normas y procedimientos administrativos en el ámbito de sus respectivas actividades;
- Entregar informes cuatrimestrales en las fechas y horarios establecidos por el área correspondiente;
- Entregar calificaciones de aprobados y no aprobados en las fechas y horarios establecidos por el área correspondiente;
- Asistir a las sesiones de Consejos Técnicos Escolares de Educación Superior (CTEES), en las fechas y horarios establecidos por la Universidad;
- En el marco de la agenda 2030, participar en la difusión y desarrollo de actividades que promuevan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Participar en actividades de los sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental en las áreas que desempeñe sus funciones;
- Involucrar por lo menos a tres estudiantes en actividades de generación, aplicación o transferencia de conocimiento;
- Participar en el diseño, desarrollo y evaluación de prácticas innovadoras para la mejora continua;
- Participar en los procesos institucionales de evaluación y acreditación;
- Las demás actividades que sean afines y/o la encomendadas por sus superiores.

4. Requisitos

- Título y cédula profesional de licenciatura y maestría.
- Mínimo 5 años ininterrumpidos como docente en la UPFIM.
- Al menos 2 años de experiencia profesional en su área de especialidad y en la categoría de Profesor de Tiempo Completo “A”.
- Tener conocimiento del modelo educativo basado en competencias.
- Tener experiencia en: producción científica y académica, proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, dirección individualizada y gestión académica.
- Contar al menos con una publicación en revista indexada o arbitrada, deseable.
- Contar con capacitación en educación basada en competencias preferentemente.

5. Recepción de documentos

- La recepción de documentos estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, del 25 hasta el día 27 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas.
- Los requisitos que se indican en el punto cuatro de la presente convocatoria, deberán ser enviados a los siguientes correos:

Lic. Lilibeth López Mejía

Email: recursoshumanos@upfim.edu.mx

Dr. Edgar León Olivares

Email: secretaria_academica@upfim.edu.mx

Asunto: Postulación a convocatoria Profesor Titular “B”.

- Es indispensable integrar la documentación en un solo archivo y en formato PDF.
- Posterior al envío de la documentación, el Área de Recursos Humanos enviará un folio de registro.

6. Etapas del concurso de oposición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

- Evaluación de la documentación por parte de la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (CIPPPA) con el instrumento de evaluación avalado por la Comisión Mixta de Vigilancia.

7. Lugar, fecha y horario de la evaluación documental

- Todas las etapas del concurso de oposición se realizarán en las instalaciones de la Universidad.
- Evaluación: 28 de noviembre 2024
- La fecha y hora se notificarán vía correo electrónico a los participantes.

8. Resultados

- Después de haber realizado una revisión de la documentación de cada participante, la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (CIPPPA) llevará a cabo la evaluación de los participantes y entregará los resultados a Rectoría para su validación y autorización.

- Resultados: 29 de noviembre 2024

- El resultado de cada participante será notificado vía correo electrónico.
- La decisión de la Comisión Evaluadora será comunicada a la Comisión Mixta de Vigilancia para su ratificación conforme lo disponen las Condiciones Generales de Trabajo.

9. Aspectos contractuales

- La o el candidato seleccionado será contratado a partir del 1 de diciembre de 2024.
- En caso de que el perfil de puesto aprobado por la DGUTyP establezca el nivel de doctorado, el candidato adjudicado deberá cumplir con el nivel señalado en el tiempo razonable para ello.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta de Vigilancia considerando la opinión de la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (CIPPPA), con conocimiento al sindicato en caso de que en la convocatoria interna participe personal sindicalizado.